



Excmo. Ayuntamiento
de Alhama de Granada

ANUNCIO

Con fecha **18 de abril de 2017**, la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, adoptó el siguiente acuerdo que a continuación se transcribe:

<<2.1.1.- Listas provisionales admitidos/as-excluidos/as Oficial de Jardinería de carácter temporal.-

Área: Personal

Departamento: Selección

Expediente: 128/2017

Asunto: Lista provisional admitidos/as y excluidos/as oficial de jardinería

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de marzo de 2017 se publican las bases para la selección de un/a oficial de jardinería de carácter temporal, a jornada completa, Grupo C- Subgrupo C2. En dichas Bases, por error en el Anexo de Modelo de Solicitud, no se indicó la necesidad de acreditación del Carné de Conducir B, si bien es requisito de participación, de conformidad con la Base Tercera. Por consiguiente, la subsanación podrá efectuarse en el plazo de subsanación concedido para las personas excluidas o el día de realización de la prueba de aptitud.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de participación en este proceso selectivo, se procede a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as-excluidos/as.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, a propuesta de la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, incluido, por tanto, la conformidad de la Alcaldía, **ACUERDA:**

PRIMERO: Declarar aprobada la lista provisional de personas aspirantes admitidas/excluidas para la selección de un/a oficial de jardinería de carácter temporal, a jornada completa, Grupo C- Subgrupo C2 a tenor del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la lista provisional de personas admitidas y de las excluidas, estableciéndose un plazo de **3 días hábiles** a partir del día siguiente a la publicación en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y página web (www.alhama.org) para subsanación de los excluidos provisionales de acuerdo con las disposiciones establecidas en las bases que regulan esta convocatoria.

Puesto que la fecha de publicación es 18 de abril de 2017; la finalización del periodo de subsanación es el día 21 de abril de 2017.



Excmo. Ayuntamiento
de Alhama de Granada

LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS/AS

	ASPIRANTE	D.N.I.	SUBSANACIÓN
1	GÓMEZ ENCINAS, MARÍA JOSÉ	51365909-D	*acreditación permiso conducir
2	GONZÁLEZ PASADAS, FRANCISCO	74683178-Q	*acreditación permiso conducir
3	MONTESINOS GUERRERO, JOSÉ	25101352-A	*acreditación permiso conducir
4	OCHOA RETAMERO, ANTONIO MANUEL	14632845-S	*acreditación permiso conducir
5	PARDO ESPEJO, ANTONIO ENRIQUE	24208456-J	*acreditación permiso conducir
6	RIVERO RIVERO, ANTONIO	44255602-Z	*acreditación permiso conducir
7	ROMERO MEDINA, JOSÉ MANUEL	14273425-Q	
8	RUÍZ PINOS, MARÍA LUISA	75486635Z	*acreditación permiso conducir
9	SÁNCHEZ GARCÍA, FRANCISCO	75127381-C	

Las personas incluidas con “*”, deberán acreditar estar en posesión del carné de conducir B. Dicha acreditación podrá efectuarse durante el plazo de subsanación de tres días hábiles concedido tras la aprobación provisional de admitidos, o el día de realización de la prueba de aptitud. En este último caso, deberán ir provistos del carné de conducir para su acreditación con anterioridad a la celebración de la prueba. Aquellos aspirantes que no hayan acreditado dicho extremo no podrán figurar en la Bolsa convocada.

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUÍDOS/AS

Carrera Francisco de Toledo, 10
18120 – Alhama de Granada
Teléfonos: 35 01 61 – 35 01 86
Fax: 36 02 74
secretaria2@alhama.org



Excmo. Ayuntamiento
de Alhama de Granada

	ASPIRANTE	D.N.I.	CAUSA EXCLUSIÓN
1	PÉREZ MARTÍNEZ, MARÍA JOSEFA	26232575-V	- Falta título exigido en las bases
2	RETAMERO FERNÁNDEZ, ROCÍO	75137378- N	- Falta título exigido en las bases

TERCERO: La composición de la comisión de selección se determinará en la resolución definitiva de admitidos/as y excluidos/as. Posteriormente se publicará anuncio referente a la fecha de realización del ejercicio de aptitud profesional.

CUARTO: Publíquese en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento así como en la página web www.alhama.org

Dado en Alhama de Granada, a 18 de abril de 2017>>

El presente acto pone fin a la vía administrativa conforme al art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y contra el mismo podrá interponerse directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (arts. 25.1 de la Ley 29/1998 y 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Granada, en el plazo de dos meses (art. 46.1 de la Ley 29/1998) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

No obstante, de manera potestativa podrá, con carácter previo al recurso judicial indicado, interponerse RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que ha dictado el acto (art. 123.1 de la Ley 39/2015) en el plazo de un mes (art. 124.1 de la Ley 39/2015) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso judicial contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición (art. 123.2 de la Ley 39/2015), lo que se produce transcurrido un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución (art. 124.2 de la Ley 39/2015).

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento a los efectos oportunos en Alhama de Granada a 18 de abril de 2017.

EL ALCALDE,

Fdo. Jesús Ubiña Olmos